

Señor

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SOACHA

E. S. D.

PROCESO: REGULACION CUOTA ALIMENTARIA No. 2021-511

DEMANDANTE: FRANCY NATALIA DICELIS MANCIPE

DEMANDADO: OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

María Elena Ramírez Díaz, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.016.034.599 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional de abogado N° 269265 del C. S. de la J, obrando como CURADORA AD LITEM del demandado dentro del proceso No. 2020-369, interpongo recurso de reposición con subsidio de apelación contra el auto del 23 de mayo del 2022, debido a que no se tuvo en cuenta la contestación de la demanda que se presentó como curadora ad litem, para evitar nulidades debido a que el señor OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ tiene derecho a ejercer su defensa y el debido proceso, ya que el demandado no tenía representación judicial por su situación económica que le impidió ejercer el derecho de postulación en el momento de notificarse y contestar la demanda en nombre propio.

En consecuencia, se corrija el auto del 22 de marzo del 2022, en relación a la contestación de la demanda, las excepciones y decreto de pruebas señalado por el despacho, cuando la Dra. MARTHA CECILIA MONROY PINZON nombrada como curadora ad litem no acepto el cargo y posteriormente por el auto del nombraron a la suscrita como curadora ad litem en otro auto del 22 de marzo del 2022.

Según lo anterior, solicito se corrija el auto del 22 de marzo del 2022 y el auto del 23 de mayo del 2022 y se admita la contestación de la demanda realizada por la suscrita.

cordialmente

MARIA ELENA RAMIREZ DIAZ.

C.C. 1.016.034.599. Teléfono 3123841528

Email maryhelen214@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA
jftosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soacha Cundinamarca, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

DECISION	Señala fecha para audiencia
CLASE DE PROCESO	Alimentos
RADICADO	No. 2021-511

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Agréguese a los autos el memorial allegado por la Dra. MARTHA CECILIA MONROY PINZON, en su calidad de apoderada en amparo de pobreza de la parte demandada, cuyo contenido se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes a que hubiere lugar.

TÉNGANSE por recorridas las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, las cuales transcurrieron en silencio por la parte actora.

Conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 392 del Código General del Proceso, se cita a las partes y a sus apoderados para que comparezcan personalmente el día **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 2:00 PM**, para que tenga lugar la diligencia de AUDIENCIA UNICA (conciliación, saneamiento, fijación de litigio, interrogatorio de partes, decreto de pruebas, practica de las mismas y juzgamiento), previstas en los artículos 372 y 373 de C.G.P., y se decretan las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES. Téngase como tales las aportadas junto con la demanda, en cuanto estén conforme a derecho.

TESTIMONIALES. Escúchese en testimonio a JAIDI ALEIDA VARGAS ARDILA y ALEXANDRA YERALDIN CONTRERAS TAMARA, quienes deberán concurrir en la fecha y hora arriba indicada.

PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES. Téngase como tales las aportadas junto con la contestación de la demanda, en cuanto estén conforme a derecho.

TESTIMONIALES. Escúchese en testimonio a ANA EDILMA RAMIREZ DE ROJAS y ARAMINTA RAMIREZ SANCHEZ, quienes deberán concurrir en la fecha y hora arriba indicada.

INTERROGATORIO DE PARTE. Escúchese en interrogatorio de parte a la señora FRANCY NATALIA DICELIS MANCIPE.



República de Colombia
 Rama Judicial
 JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA
jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soacha Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintiuno 2022

DECISIÓN:	Reconoce Personería – Estese a lo Dispuesto
CLASE DE PROCESO:	Alimentos
RADICADO:	No. 2021 - 511

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

RECONÓZCASE PERSONERÍA a la abogada **MARÍA ELENA RAMÍREZ DÍAZ**, apoderada judicial en amparo de pobreza del demandado **OSWALDO ANTONIO RAMÍREZ SANCHEZ**, quien se tuvo por notificado mediante auto calendarado 08/11/2021, el cual contestó demanda y propuso excepciones.

Por lo anterior, no se tiene en cuenta la contestación de demanda allegada por la profesional del derecho en representación de la pasiva, la cual deberá estarse a lo dispuesto por auto de fecha veintidós (22) de marzo de 2022, mediante el cual señala fecha para audiencia única.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

GILBERTO VARGAS HERNÁNDEZ

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA

Hoy, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2022, se notifica el presente auto por anotación en estado No. 020.

El Secretario (a)



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA
jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soacha Cundinamarca, Veintidós (22) de Marzo de dos mil veintiuno 2022

DECISION: Releva curador
CLASE DE PROCESO: Alimentos
RADICADO: No. 2021-511

Visto el informe secretarial que antecede, se Dispone:

Teniendo en cuenta que, la Dra. MARTHA CECILIA MONROY PINZON, manifiesta que no acepta el cargo designado por este Despacho Judicial, en atención a que no reside en esta ciudad y se imposibilita su desplazamiento, RELEVASE del cargo a la profesional del derecho antes mencionada, y en su lugar, se designa como abogado en amparo de pobreza a la Dra. MARIA ELENA RAMIREZ RAMOS, el cual cuenta con dirección de notificación en la Transversal 13 A No. 11 A-60 Sibaté (C/Mrca)., correo electrónico maryhelen214@hotmail.com. Librese telegrama.

Sírvase el peticionario ponerse en contacto con la profesional citada, para que le suministre la documentación, y le indique los demás trámites a seguir. Librese comunicación telegráfica al profesional designado para lo pertinente y de aceptar désele posesión.

De conformidad con Inciso tercero del art. 117 de Código General del Proceso, se concede a la parte demandada un término de ocho (8) días, a partir de la notificación por estado del presente auto, para que realice el correspondiente trámite, so pena de reanudar el termino para contestar la presente demanda.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

GILBERTO VARGAS HERNÁNDEZ

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA

Hoy, VEINTITRES (23) DE MARZO DE 2022, se notifica el presente auto por anotación en estado No. 012.

El Secretario (a)

Señor

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SOACHA

E. S. D.

PROCESO: REGULACION CUOTA ALIMENTARIA No. 2021-511

DEMANDANTE: FRANCY NATALIA DICELIS MANCIPE

DEMANDADO: OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

Respetado Señor Juez.

OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Flandes Tolima, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente con la demandante, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.271.582 expedida en Bogotá, en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, actuando en mi propia causa, respetuosamente me dirijo al Juez dentro del término legal me permito contestar la demanda de la referencia, previa la siguiente solicitud:

AMPARO DE POBREZA

Bajo la gravedad del juramento, solicito al Señor Juez se me conceda el beneficio de Amparo de Pobreza, por cuanto no estoy en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debo alimentos.

AUDIENCIA DE CONCILIACION

Solicito respetuosamente al Señor Juez que previamente a continuar con el trámite procesal correspondiente, se convoque una **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**. Para establecer la cuota alimentaria de nuestra hija menor **ANTONELLA RAMIREZ DECILIS**.

EN CUANTO A LOS HECHOS:

En cuanto al **PRIMER HECHO** es **PARCIALMENTE CIERTO** en cuanto a convivencia como pareja por once (11) años, pero es totalmente **FALSO** lo manifestado sobre los maltratos físicos y morales, o porque no ha aportado pruebas de denuncias penales o ante Comisaria de Familia por los supuestos hechos. Que se pruebe.

En cuanto al **SEGUNDO HECHO**, es **CIERTO**, de la relación nació nuestra hija **ANTONELLA RAMIREZ DECILIS**.

En cuanto al **TERCER HECHO**, es **TOTALMENTE FALSO**, porque nunca me he sustraído al cumplimiento de mis deberes como padre y conyugue, siempre he cumplido con mis obligaciones alimentarias para con mi hija **ANTONELLA RAMIREZ DECILIS**. Teníamos una convivencia mutua, con lazos afectivos, siempre y permanentemente ayudándonos, socorriéndonos y brindamos apoyo y colaboración, entre muchas otras cosas. Es decir, teníamos convivencia permanente e ininterrumpida bajo el mismo techo, lecho y mesa, durante la unión marital.

Como padre sé las obligaciones que me corresponden. Siempre sustenté económicamente a mi grupo familiar, además de velar por la buena presentación personal, hábitos de higiene y el porte adecuado de los uniformes de mi hija. Asumí desde el principio la atención y protección personal de mi hija, en su

vida, dignidad e integridad, así como en la obligación de afiliarla al sistema de seguridad social y medicina prepagada, que se pagaba mediante debito automático.

Teniendo en cuenta mi precaria y actual situación económica, es mi hija mayor **WENDY ALEXANDRA RAMIREZ URREA**, es quién me tiene actualmente afiliado a Seguridad Social.

En cuanto al **CUARTO HECHO**, es **FALSO**, no soy contratista ni he estado vinculado con las empresas BANCO SUDAMERIS ni BANCO COLPATRIA. En cuanto a la propiedad somos copropietarios y actualmente soporta una hipoteca a favor del Banco AV Villas.

En cuanto al **QUINTO HECHO**, es **FALSO**, nunca me ha llamado y menos requerido, todo lo contrario, siempre he aportado a los alimentos de mi hija, de acuerdo a mis ingresos, desde que nos separamos he proporcionado recursos económicos en diferentes sumas, para los alimentos, educación y vestuario, consideraba que era suficiente lo por mí aportado y confiaba en ella y por tal razón nunca guarde facturas de la compras, del mercado o le hice firmar recibos de los dineros entregados; desafortunadamente no contaba con esa la mala actitud de la demandante y que hubiese cambiado como persona, a tal punto que sustrajo bienes muebles, enseres y electrodomésticos de la propiedad donde vivía, ya que tenía las llaves del inmueble y por tal razón tuve que iniciar una Acción Penal en su contra bajo el número único de Noticia Criminal 27530760004012021513 de fecha 7 de julio de 2021.

Por otra parte, cite a la demandante **FRANCY NATALIA DICELIS MANCIPE** a **CONCILIACION** para Alimentos, Visitas y Custodia, la cual fue programada para el martes 3 de agosto de 2021 a las 2:15 pm, conforme a la petición No. 21387166, pero no asistió y presentó excusa por temas laborales por correo electrónica ante el ICBF. Ésta se reprogramo para el seis (6) de septiembre del año en curso.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En cuanto a las pretensiones de la demanda me permito contestarlas en la siguiente forma:

En relación con la **PRIMERA PRETENSION**, me opongo a pagar la cuota alimentaria en cuantía del cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, pues si bien es cierto que la Ley lo establece, actualmente no devengo ni el salario mínimo legal vigente, además tengo que cubrir el sustento de mi otra hija menor **MARIA FERNANDA RAMIREZ VALENCIA** y el mío propio, que como padre también estoy cumpliendo como tal y de conformidad con la Ley, es por esto Señor Juez que NO podría cumplir con lo pretendido por la actora en el caso de estudio.

Estoy dispuesto a seguir cumpliendo con mis obligaciones de padre para con mi hijas **ANTONELLA RAMIREZ DECILIS** y **MARIA FERNANDA RAMIREZ VALENCIA**, en igual forma que lo he venido haciendo hasta la fecha, además he suministrado a mi menor hija **ANTONELLA** en especie, como calzado, vestuario, educación y útiles escolares; por tal motivo y con mucho respeto solicito que en vez de fijar el cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo legal mensual vigente, esta se reduzca en lo que a mí atañe a la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES M/CTE. (\$150.000)**.

Cabe anotar que a la fecha mis obligaciones financieras con en el orden de \$12.808.442 al Banco Colpatria, \$102.786.000 y \$4.604.000 al Banco Davivienda, \$8.543.000 y \$12.804.000 al Banco de Bogotá \$101.762.000 al Banco de Occidente, \$5.650.000 al Banco Falabella para un total de \$248.957.442 aproximadamente, las cuales no he podido pagar mensualmente debido a mi situación económica y que todo este capital fue en uso y para el beneficio de la sociedad conyugal y sufragar alimentos de nuestra menor hija.

En relación con la **SEGUNDA PRETENSION**, conozco mis obligaciones que como padre de familia debo cumplir y no es porque la ley lo imponga, sino que nace de mi ser y vinculo sanguíneo; manifiesto, que estaré presto a seguir cumpliendo con mi obligación de padre responsable en los términos en que lo he venido haciendo.

Con relación a la **TERCERA PRETENSION**, No me opongo.

Con relación a la **CUARTA PRETENSION**, Me opongo, toda vez que mencionada medida me cierra las puertas a mejorar mi situación económica, ya que estoy solicitando un crédito para colocar un negocio comercial que me procure el sustento propio y el de mis hijas, además de pagar las obligaciones financieras que actualmente poseo, conforme lo demuestro con los documentos expedidos por citadas entidades.

EXCEPCIONES DE FONDO

Me permito respetuosamente proponer las siguientes excepciones y declararlas probadas:

A. EXCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Manifiesto al despacho que he venido cumpliendo con la obligación que como padre me impone la constitución y la Ley, en razón **NO** solo con los **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES M/CTE. (\$150.000)**, sino también con lo aportado por mí en especie, que por la buena fe no le solicite soportes a la demandante de lo entregado.

Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta.

B. EXCEPCIÓN DE COMPENSACION.

Teniendo en cuenta que la Demandante sustrajo bienes muebles, enseres y electrodomésticos por aproximadamente cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), solicito la compensación de las deudas como modo de pago, por cuanto sería una obligación mutua, y estas podrán compensarse por ministerio de la Ley, al tenor del artículo 1715 del Código Civil.

Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta

C. EXCEPCIÓN DE ABUSO DEL DERECHO.

Causa confusión, la habilidad con que la accionaste pretende una cuota alimentaria para nuestra menor hija, del cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo legal mensual vigente, pues en forma habilidosa y disfrazada, además de temeraria quiere obtener un provecho para sí, pues ella sabe de la existencia de mi otra hija menor **MARIA FERNANDA RAMIREZ VALENCIA**.

Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta

D. EXCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Manifiesto al despacho que he venido cumpliendo con la obligación que como padre me impone la constitución y la Ley, en razón **NO** solo con la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES M/CTE. (\$150.000)** sino también con lo aportado por mí en especie como vestuario, útiles escolares, medicinas, etc.

Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta

DERECHO

Da sustento la contestación de la demanda de cuota alimentaria con el siguiente fundamento jurídico:

– Artículo 235 del Código Civil obligaciones de los padres. – Artículo 481 del código civil que se establece que los alimentos deben fijarse teniéndose en cuenta las posibilidades económicas del que debe darlos, así como las obligaciones que tengan. – Artículo 442 443 444 y 565 del código procesal civil. – Artículo 93 del niño del código del niño y adolescentes que establece la obligación de los padres presentar alimentos a sus hijos – Artículo 6 segunda parte de la constitución política del Estado que establece que es deber y derecho de los padres alimentaria educar y dar seguridad a sus hijos.

Establece el Art., 419 del Código Civil, **“Tasación de alimentos. Se deberán tomar de acuerdo a las facultades del deudor y circunstancias domésticas.”**

Significo el Art., 420 del C.C.: **“Los alimentos congruos o necesarios no se deben sino en la parte en que los medios de subsistencia del alimentario no le alcancen para subsistir de un modo correspondiente a su posición social o para sustentar la vida.”**

PRUEBAS

Sírvase señor Juez tener como pruebas las siguientes:

Las aportadas al proceso y las que Usted, considere de oficio, para el esclarecimiento de la brevedad y de los hechos materia de esta demanda.

Testimoniales:

Sírvase Señor Juez llamar en testimonio a los Señores **ANA EDILMA RAMIREZ DE ROJAS, EDGAR EDUARDO REYES MORENO, ARAMINTA RAMIREZ SANCHEZ** a quienes se podrá citar por intermedio mío y a quienes se les deberá exhortar a cerca de mi personalidad, y de mi cumplimiento de las obligaciones como padre para con mis hijas menores **ANTONELLA RAMIREZ DECILIS y MARIA FERNANDA RAMIREZ VALENCIA.**

1. **ANA EDILMA RAMIREZ DE ROJAS**, colombiana mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.407.285 expedida en Bogotá, con domicilio y residencia en el Kilómetro dos (2) vía Flandes Espinal Conjunto Residencial Parques de Alejandría, Etapa IV, Manzana nueve (9) Casa veintidós (22) del Municipio de Flandes – Tolima, correo edilma21091953@gmail.com y celular 31324435840.
2. **EDGAR EDUARDO REYES MORENO**, colombiano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.453.184 de Bogotá, con domicilio en la Carrera 77L No. 70 A-47 Sur, de la ciudad de Bogotá, celular 3114640781 y correo electrónico edgar1reyes@gmail.com
3. **ARAMINTA RAMIREZ SANCHEZ**, colombiana mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.637.310 de Bogotá, con domicilio en la Carrera 68D No. 40-53 Sur, Torre 6 Apartamento 303 de la ciudad de Bogotá, celular 32128579431 y correo electrónico araminta1002@gmail.com

Interrogatorio de Parte:

Señor Juez, solicito que decrete y practique en la hora y fecha que tenga Usted a bien señalar, el interrogatorio a la Demandante Señora **FRANCY NATALIA DICELIS MANCIPE**, identificada con la cédula número 1.024.493.104, que en sobre cerrado allegaré en su oportunidad, reservándome la posibilidad de formular el interrogatorio oralmente el día de la diligencia, quien podrá citarse en la Carrera 6ª A Este No. 29C-36 del Municipio de Soacha, al celular 3188831386 y al correo electrónico natadicelis@hotmail.com

De oficio:

1. Solicito al Señor Juez se Oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que oficie a las Notarías del Círculo de Bogotá, con el fin de hacer llegar a su despacho el Registro Civil de nacimiento de mi hija menor **MARIA FERNANDA RAMIREZ VALENCIA**.
2. A la Fiscalía General de la Nación para que certifiquen la veracidad de la Acción Penal radicada bajo el número único de Noticia Criminal 27530760004012021513 de fecha 7 de julio de 2021, que en contra de **FRANCY NATALIA DICELIS MANCIPE** instaure.
3. Se oficie a al Banco Colpatria, al Banco Davivienda, al Banco de Bogotá, al Banco de Occidente, y al Banco Falabella para que certifique el estado de mis obligaciones financieras para con estas entidades.

Las demás que de oficio considere su Señoría.

NOTIFICACIONES

1. A **FRANCY NATALIA DICELIS MANCIPE** en la indicada en la demanda.
2. Recibo notificaciones en el Kilómetro dos (2) vía Flandes Espinal Conjunto Residencial Parques de Alejandría, Etapa IV, Manzana Tres D (3D) Casa seis (6), del Municipio de Flandes – Tolima, celular 3132521034 y correo electrónico osan-0326@hotmail.com

Del Señor Juez,



OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ
C. C. No. 80.271.582 de Bogotá

Entidad	Radicado Interno								

Número Único de Noticia Criminal

2	7	5	3	0	7	6	0	0	0	4	0	1	2	0	2	1	5	1	3
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora			Año			Concepto										



ENTREVISTA – FPJ – 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

 Fecha A M D Hora Lugar: _____

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre OSWALDO Segundo Nombre ANTONIOPrimer Apellido RAMIREZ Segundo Apellido SANCHEZDocumento de Identidad C.C. Otra No. 80271582 De Bogotá

Alias _____

Edad: años Género: M F Fecha de nacimiento: D M A Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Bogotá Municipio BogotáProfesión Ingeniero Industrial Oficio Trabajador Independiente sector financieroEstado civil Casado Nivel educativo ProfesionalDirección residencia: AvTerroros calle 38 0-62 T 11 Teléfono 3132521034Departamento Cundinamarca Municipio SoachaDirección sitio de trabajo: Av Terroros Calle 38 0-62 T 11 Teléfono 3132521034Dirección notificación Av Terroros Calle 38 0-62 Torre 11 Apto 1101 Teléfono 3132521034País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio SoachaCorreo Electrónico o redes sociales Osan-0326@hotmail.com

Relación con la víctima _____

Relación con el victimario .ex pareja sentimentalVersión: 03
Aprobación: 2019-08-26 CPJ

Verificación de Derechos y Audiencia



República de Colombia
 Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Sistema Electrónico de Asignación de Citas - SEAC



El futuro
es de todos

INSTITUTO
COLOMBIANO
DE BIENESTAR FAMILIAR

Número de petición: 21367166

Peticionario: OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

Nombres y Apellidos del Citado(s):

• FRANCY NATALIA DICELIS MANCIPE

Dirección del Citado:

• KR 6 A ESTE 29 C 36

Nombres y Apellidos del Niño, Niña o Adolescente:

ANTONELLA RAMIREZ DICELIS

Profesional:

CLAUDIA MORENO

Sírvase comparecer en el siguiente día y fecha:

Martes, 3 de Agosto de 2021. Inicia 2:15 PM y Termina 3:15 PM.
 El tiempo de duración estimado para la cita es de 1 hora(s) y 0 minuto(s), podrá extenderse dependiendo del trámite.

Lugar de Atención:

CZ SOAQUÍA, TRV 15 DG 33 - 05 BIRINCÓN DE SANTAFÉ, Tel:4377630 ext146000-33

Trámite de Atención:

Conciliable - Alimentos, Visitas y Custodia

Tipo de Cita:

Verificación de Derechos y Audiencia

Documentos que debe llevar: (De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 1° de la Ley 1878 de 2018, se deben aportar los siguientes documentos). Adicionalmente y con el fin de realizar la verificación de derechos de (los) niño(s), niña(s) o adolescente(s), usted debe acercarse con el menor de edad al Centro Zonal.:

- Fotocopia Registro civil de nacimiento del niño, niña o adolescente
- Carné de vacunas (para niños y niñas menores de 7 años)
- Fotocopia Carné de afiliación a la EPS
- Fotocopia Carné escolar o certificación de estudios o último boletín
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del peticionario
- Fotocopia recibo de servicio público donde vive el niño@
- Fotocopia Carné de crecimiento y desarrollo para niños menores de cinco años

Señor (a) Peticionario (s): En aras de realizar una adecuada notificación, deberá entregar esta boleta al citado personalmente, quien firmará una copia, que será el comprobante legal de la notificación. En caso de no ser posible realizar la notificación personal, se deberá enviar la presente boleta por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Comunicaciones, siendo el comprobante de recibido la prueba de la debida notificación. En caso de no ser posible la notificación personal, ni el envío de la boleta mediante correo certificado, o si se negare el citado a firmarla, se podrá solicitar a la Policía Nacional, a través del CAJ más cercano, el acompañamiento para la entrega de la boleta, dejando constancia de la no firma de la misma, identificando el nombre del Agente, número de placa y la respectiva firma. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 640 de 2001 y artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Ley 1878 de 2018 (Código de Infancia y Adolescencia). En caso de conocer el correo electrónico del citado, enviar la presente boleta de citación por este medio, solicitando confirmación de recibo de la cual deberá traer la impresión del mensaje, conforme al artículo 291 del Código General del Proceso. Recuerde que para poder ser atendido por el Defensor de Familia asignado, debe aportar los documentos requeridos para la Audiencia de Conciliación.

Firma del Profesional

CLAUDIA MORENO - DEFENSOR DE FAMILIA

Firma del Citado, fecha y hora



Scotiabank. COLPATRÍA

Credito

Señor(a):
OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ
CR 6 ESTE 29 C 36
SAN MATEO
SOACHA - C-MARCA

EXTRACTO TARJETA DE CRÉDITO

PÁGINA 1 DE 3

CONTRATO No 00019007000009247341

NÚMERO DE TARJETA 4010880041933503

Pago mínimo	Pague antes de	Pago total* (A la fecha de facturación)	Período Facturado	
			Desde	Hasta
\$1.503.662	15/02/2021	\$12.100.655	25/12/2020	29/01/2021

*El pago total equivale al saldo liquidado al último día del periodo facturado, éste valor podrá variar según usos, comisiones o intereses generados entre la fecha de corte y la fecha en que realice el pago.

DESCRIPCIÓN DEL PAGO TOTAL (periodo actual facturado)

Saldo anterior	\$ 11.709.252
+ Consumos	\$ 291.959
+ Intereses corrientes	\$ 175.059
+ Intereses de mora	\$ 4.434
+ Avances	\$ 600.000
+ Otros cargos	\$ 12.910
- Pagos	\$ 692.959
- Saldo a Favor del Cliente	\$ 0
= PAGO TOTAL	\$ 12.100.655

ESTADO DE TUS PUNTOS

Saldo del período anterior	0
+ Puntos ganados	0
- Puntos redimidos	0
- Puntos vencidos	0
TOTAL PUNTOS DISPONIBLES*	0
Puntos por vencer próximo período	0
Fecha de Vencimiento	

ESTADO DE TU TARJETA

Estado	NORMAL
Cupo total	\$ 12.045.000
Cupo disponible	\$ 0
Cupo avances en efectivo	\$ 3.613.500
Cupo avances disponibles	\$ 0

*Consulta catálogo de puntos en www.scotiabankcolpatría.com

Respetado cliente, le informamos que su obligación presenta mora. De acuerdo con la ley 1266 de 2008, si pasados 20 días calendario a partir de la fecha, continúa la mora, se realizará el reporte negativo ante las bases de datos (centrales de riesgo)

DETALLE DE TRANSACCIONES

Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos y abonos	Cargo a Capital	Cuotas	Saldo pendiente por facturar	Tasa M.V	Tasa E.A
29/01/21	225789	3503 OSWALDO ANTONIO	\$ 0	\$ 4.990	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
26/01/21	117746	SEGURO DE VIDA DEUDOR	\$ 76.259	\$ 0	\$ 12.709	1 de 6	\$ 63.550	0,99%	12,54%
25/01/21	849087	COMCEL S.A	\$ 67.900	\$ 0	\$ 67.900	1 de 1	\$ 0	0,99%	12,54%
11/01/21		ABONO CAMPAÑA TARJETA CREDITO	\$ 0	\$ 46.890	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
11/01/21		ABONO CAMPAÑA TARJETA CREDITO	\$ 0	\$ 20.370	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
06/01/21	7823	4XMIL AVANCES PERSONA NATURAL	\$ 0	\$ 2.400	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
06/01/21	7823	COMISION AVANCE CAJ COLPATRI	\$ 0	\$ 5.520	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
05/01/21	000000	REINTEGRO IMPUESTO 4X1000	\$ 0	\$ 2.400	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
05/01/21		REINTEGRO INTERES CORRIENTE	\$ 0	\$ 44	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
05/01/21	000000	REINTEGRO INTERES CORRIENTE	\$ 0	\$ 4.066	\$ 0	0 de 35	\$ 0	0,00%	0,00%
05/01/21	000000	REINTEGRO CAPITAL POR AVANCE	\$ 0	\$ 16.666	\$ 0	0 de 35	\$ 0	0,00%	0,00%
05/01/21	000000	REINTEGRO INTERES CORRIENTE	\$ 0	\$ 3.192	\$ 0	0 de 36	\$ 0	0,00%	0,00%

Sigue al respaldo

Solo para ti, tasa para avances de 1.49% M.V. equivalente a 19.42% E.A con tu tarjeta de crédito Scotiabank Colpatría

*Realiza tus avances hasta el 31 de enero de 2021 en cajeros, oficinas o en www.scotiabankcolpatría.com

Descarga y actualiza ya tu **App Scotiabank Colpatría**. Hazlo en:

<https://scotiabankcolpatría.com/pp.link/a9KA5VDTh1>

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario

COMPROBANTE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

NÚMERO DE TARJETA 4010880041933503	FECHA DE PAGO
CONTRATO No 00019007000009247341	DD MM AA



(415)7709999000086(8020)4010880041933503(3900)0000001503662(96)20210215

FORMA DE PAGO	VALOR EN PESOS
EFFECTIVO	
CHEQUES ()	
TOTAL	

COD. BANCO	NÚMERO DE CHEQUE	VALOR

DETALLE DE TRANSACCIONES

Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos y abonos	Cargo a Capital	Cuotas	Saldo pendiente por facturar	Tasa M.V	Tasa E.A
05/01/21	000000	REINTEGRO CAPITAL POR AVANCE	\$ 0	\$ 16.666	\$ 0	0 de 36	\$ 0	0,00%	0,00%
05/01/21	000000	REINTEGRO INTERES CORRIENTE	\$ 0	\$ 1.552	\$ 0	0 de 36	\$ 0	0,00%	0,00%
05/01/21		REINTEGRO INTERES CORRIENTE	\$ 0	\$ 174	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
05/01/21	000000	DEVOLUCION COMISION COBRADA	\$ 0	\$ 5.520	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
05/01/21	000000	REINTEGRO INTERES CORRIENTE	\$ 0	\$ 8.751	\$ 0	0 de 35	\$ 0	0,00%	0,00%
28/12/20	441921	COMCEL S.A	\$ 67.900	\$ 0	\$ 67.900	1 de 1	\$ 0	0,99%	12,54%
26/12/20	894177	COMCEL/CAV SOACHA	\$ 79.900	\$ 0	\$ 79.900	1 de 1	\$ 0	0,99%	12,54%
18/12/20	431006	ELA TULLUA	\$ 224.648	\$ 0	\$ 37.441	2 de 6	\$ 149.766	0,99%	12,54%
27/11/20	387604	BANCO COLPATRIA	\$ 7.400.000	\$ 0	\$ 205.555	3 de 36	\$ 6.783.335	0,79%	9,90%
20/11/20		ABONO INTERESES PLAZA DE LA	\$ 17.779	\$ 0	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
20/11/20		REVERSO PLAZA DE LAS AMERICAS	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
20/11/20		ABONO IMPUESTOS PLAZA DE LA	\$ 2.400	\$ 0	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
20/11/20		ABONO COMISIONE PLAZA DE LA	\$ 5.520	\$ 0	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
20/11/20	7823	AVANCE PLAZA DE LAS AMERICAS	\$ 600.000	\$ 0	\$ 16.666	1 de 36	\$ 583.334	1,49%	19,42%
13/11/20	000000	AVANCE VENTURA TERREROS	\$ 900.000	\$ 0	\$ 25.000	3 de 36	\$ 825.000	1,94%	25,97%
13/11/20	000000	AVANCE VENTURA TERREROS	\$ 900.000	\$ 0	\$ 25.000	3 de 36	\$ 825.000	1,94%	25,97%
09/11/20	000000	AVANCE IDM SOACHA MERCURIO	\$ 900.000	\$ 0	\$ 25.000	3 de 36	\$ 825.000	1,94%	25,97%

Si pagas tu tarjeta y presenta saldo en mora, se recibe el pago y generan gastos de cobranza hasta el día de pago. Más info. www.scotiabankcolpatria.com/politica-cobranza

Consulta las tasas de interés vigentes en www.scotiabankcolpatria.com - Tasas y tarifas

PARA REALIZAR TU PAGO PUEDES HACERLO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS

Si tienes cuenta de ahorros o corriente Scotiabank Colpatria

- Banca Online**, ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, regístrate y haz tu pago de forma rápida y segura.
- Scotiabank Colpatria App**, descarga la aplicación a tu dispositivo móvil y realiza tu pago.
- Débito Automático**, inscribe este servicio a tu cuenta y de forma automática se realizará el pago.
- Línea de Atención**, marca el número de tu ciudad, a través del menú podrás realizar tu pago.
- Cajeros Automáticos Scotiabank Colpatria**

Si tu cuenta de ahorros o corriente es de otro banco

- PSE**, ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, haz clic en el botón, diligencia tus datos y realiza el pago.
- Scotiabank Colpatria App**, descarga la aplicación a tu dispositivo móvil y realiza tu pago.
- Débito Automático**, inscribe este servicio a tu cuenta de otro banco y de forma automática se realizará el pago mensual.
- Cajeros Automáticos Scotiabank Colpatria**, usando tu Tarjeta Débito de otros bancos.

Si vas a realizar tu pago en efectivo

- Cajas autorizadas en tiendas Jumbo y Metro**, este pago puede tardar dos días hábiles en ser aplicado. Monto máx. aceptado \$5'000.000.
- Oficinas de otros bancos**, este pago puede tardar 5 días hábiles en ser aplicado.
- Oficinas Scotiabank Colpatria.**

Comunícate con nuestro Servicio al Cliente para peticiones, quejas y reclamos a través de la Línea de atención o www.scotiabankcolpatria.com. Contáctanos. Chat.

Línea de Atención

Bogotá 756 16 16	Barranquilla 385 16 16	Bucaramanga 697 16 16	Cali 489 16 16	Cartagena 693 16 16	Cúcuta 595 51 95	Ibagué 277 16 16	Medellín 604 16 16	Neiva 863 16 16	Pereira 340 16 16	Popayán 835 37 35	Santa Marta 436 59 66	Valledupar 589 84 80	Villavicencio 683 61 26	Resto del país 01 8000 522 222
---------------------	---------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------	---------------------	---------------------	-----------------------	--------------------	----------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------	----------------------------	-----------------------------------

Ayuda en línea - Chat

Recibe asesoría de tu producto e información en nuestro chat ingresando a www.scotiabankcolpatria.com

Recuerda que cuentas con la Defensoría del Consumidor Financiero: Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C. Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com.

Cualquier inconformidad con el presente estado de cuenta, favor informarlo a KPMG Ltda. Calle 90 No. 19C-74, Revisores fiscales de Scotiabank Colpatria al A.A. 9122 Bogotá D.C.

DETALLE DE TRANSACCIONES

Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos y abonos	Cargo a Capital	Cuotas	Saldo pendiente por facturar	Tasa M.V	Tasa E.A
30/ 10/ 20 28/ 09/ 20	800165 000000	HIDRAULICAS FN BOGOTA GM AVANCE METRO SOACHA I	\$ 450.000 \$ 900.000	\$ 0 \$ 0	\$ 45.000 \$ 7.094	3 de 10 4 de 36	\$ 315.000 \$ 227.008	1,94% 1,94%	25,97% 25,97%
		RESUMEN PAGO MÍNIMO							
		SALDO EN MORA	\$ 696.094						
		(+)CUOTA CONSUMO MES	\$ 228.409						
		(+)INTERESES CORRIENTES	\$ 175.059						
		(+)INTERESES DE MORA	\$ 4.434						
		(+)CUOTA AVANCE MES	\$ 16.666						
		(+)OTROS CARGOS	\$ 12.910						
		(+)CUOTA DIFERIDO ANTERIORES	\$ 370.090						
		(-)PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	\$ 0						
		TOTAL PAGO MÍNIMO	\$ 1.503.662						

VIGILADO por SUPERINTENDENCIA FINANCIERA de COLOMBIA

Señor(a):
OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ
CR 6 ESTE 29 C 36
SAN MATEO
SOACHA - C-MARCA

EXTRACTO TARJETA DE CRÉDITO

CONTRATO No 00019007000009247341

NÚMERO DE TARJETA 4010880078621526

Pago mínimo	Pague antes de	Pago total* (A la fecha de facturación)	Período Facturado	
			Desde	Hasta
\$1.391.738	INMEDIATO	\$12.808.442	26/06/2021	23/07/2021

*El pago total equivale al saldo liquidado al último día del periodo facturado, éste valor podrá variar según usos, comisiones o intereses generados entre la fecha de corte y la fecha en que realice el pago.

DESCRIPCIÓN DEL PAGO TOTAL (periodo actual facturado)

Saldo anterior	\$ 12.527.157
+ Consumos	\$ 79.900
+ Intereses corrientes	\$ 157.248
+ Intereses de mora	\$ 6.157
+ Avances	\$ 0
+ Otros cargos	\$ 37.980
- Pagos	\$ 0
- Saldo a Favor del Cliente	\$ 0
= PAGO TOTAL	\$ 12.808.442

ESTADO DE TUS PUNTOS

Saldo del periodo anterior	0
+ Puntos ganados	0
- Puntos redimidos	0
- Puntos vencidos	0
TOTAL PUNTOS DISPONIBLES*	0
Puntos por vencer próximo período	0
Fecha de Vencimiento	

*Consulta catálogo de puntos en www.scotiabankcolpatria.com

ESTADO DE TU TARJETA

Estado	MORA 31 DIAS
Cupo total	\$ 12.045.000
Cupo disponible	\$ 0
Cupo avances en efectivo	\$ 0
Cupo avances disponibles	\$ 0

Respetado cliente, le informamos que su obligación presenta mora. De acuerdo con la ley 1266 de 2008, si pasados 20 días calendario a partir de la fecha, continúa la mora, se realizará el reporte negativo ante las bases de datos (centrales de riesgo)

DETALLE DE TRANSACCIONES

Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos y abonos	Cargo a Capital	Cuotas	Saldo pendiente por facturar	Tasa M.V	Tasa E.A
23/ 07/ 21	182076	1526 OSWALDO ANTONIO SEGURO DE VIDA DEUDOR	\$ 0	\$ 4.990	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
23/ 07/ 21		CUOTA DE MANEJO MENSUAL	\$ 0	\$ 32.990	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
02/ 07/ 21	875457	COMCEL/CAV SOACHA	\$ 79.900	\$ 0	\$ 26.633	1 de 3	\$ 53.267	1,92%	25,76%
24/ 05/ 21	598252	COMCEL/CAV SOACHA	\$ 79.900	\$ 0	\$ 15.980	3 de 5	\$ 31.960	1,92%	25,76%
20/ 05/ 21	129837	ALKOSTO VENECIA	\$ 2.848.900	\$ 0	\$ 79.136	3 de 36	\$ 2.611.492	1,92%	25,76%
18/ 05/ 21	000000	AVANCE VENTURA TERREROS	\$ 170.000	\$ 0	\$ 4.722	3 de 36	\$ 155.834	1,92%	25,76%
15/ 04/ 21	000000	AVANCE VENTURA TERREROS	\$ 800.000	\$ 0	\$ 22.222	4 de 36	\$ 711.112	1,92%	25,76%
17/ 02/ 21	2416	DEBITO REDIFERIDO	\$ 11.647.330	\$ 0	\$ 145.426	6 de 60	\$ 7.853.039	1,16%	14,87%

Sigue al respaldo

¿Un pequeño accidente inesperado?

¡QUÍTATE ESE PESO DE ENCIMA!

Empieza a disfrutar de las nuevas Asistencias Nacionales exclusivas de tu tarjeta de crédito Scotiabank Colpatría.

¡Solicítalas cuando las necesites!

Conoce condiciones y más asistencias en <http://www.scotiabankcolpatria.com/colpatria/seguro-de-accidentesnacionales>

Descarga y actualiza ya tu App Scotiabank Colpatría. Hazlo en:

<https://scotiabankcolpatria.a.pp.link/a9KA5VDth1>

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario

COMPROBANTE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

NÚMERO DE TARJETA 4010880078621526

FECHA DE PAGO

CONTRATO No 00019007000009247341

DD | MM | AA



(415)7709999000086(8020)4010880078621526(3900)0000001391738(96)20210818

FORMA DE PAGO	VALOR EN PESOS
EFFECTIVO	
CHEQUES ()	
TOTAL	

COD. BANCO	NÚMERO DE CHEQUE	VALOR

DETALLE DE TRANSACCIONES

Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos y abonos	Cargo a Capital	Cuotas	Saldo pendiente por facturar	Tasa M.V	Tasa E.A
		RESUMEN PAGO MÍNIMO							
		SALDO EN MORA	\$ 896.234						
		(+)CUOTA CONSUMO MES	\$ 26.633						
		(+)INTERESES CORRIENTES	\$ 157.248						
		(+)INTERESES DE MORA	\$ 6.157						
		(+)CUOTA AVANCE MES	\$ 0						
		(+)OTROS CARGOS	\$ 37.980						
		(+)CUOTA DIFERIDO ANTERIORES	\$ 267.486						
		(-)PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	\$ 0						
		TOTAL PAGO MÍNIMO	\$ 1.391.738						

Si pagas tu tarjeta y presenta saldo en mora, se recibe el pago y generan gastos de cobranza hasta el día de pago. Más info. www.scotiabankcolpatría.com/politica-cobranza

Consulta las tasas de interés vigentes en www.scotiabankcolpatría.com - Tasas y tarifas

PARA REALIZAR TU PAGO PUEDES HACERLO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS

Si tienes cuenta de ahorros o corriente Scotiabank Colpatría

-  **Banca Online**, ingresa a www.scotiabankcolpatría.com, regístrate y haz tu pago de forma rápida y segura.
-  **Scotiabank Colpatría App**, descarga la aplicación a tu dispositivo móvil y realiza tu pago.
-  **Débito Automático**, inscribe este servicio a tu cuenta y de forma automática se realizará el pago.
-  **Línea de Atención**, marca el número de tu ciudad, a través del menú podrás realizar tu pago.
-  **Cajeros Automáticos Scotiabank Colpatría**

Si tu cuenta de ahorros o corriente es de otro banco

-  **PSE**, ingresa a www.scotiabankcolpatría.com, haz clic en el botón, diligencia tus datos y realiza el pago.
-  **Scotiabank Colpatría App**, descarga la aplicación a tu dispositivo móvil y realiza tu pago.
-  **Débito Automático**, inscribe este servicio a tu cuenta de otro banco y de forma automática se realizará el pago mensual.
-  **Cajeros Automáticos Scotiabank Colpatría**, usando tu Tarjeta Débito de otros bancos.

Si vas a realizar tu pago en efectivo

-  **Cajas autorizadas en tiendas Jumbo y Metro**, este pago puede tardar dos días hábiles en ser aplicado. Monto máx. aceptado \$5'000.000.
-  **Oficinas de otros bancos**, este pago puede tardar 5 días hábiles en ser aplicado.
-  **Oficinas Scotiabank Colpatría.**

Comunícate con nuestro Servicio al Cliente para peticiones, quejas y reclamos a través de la Línea de atención o www.scotiabankcolpatría.com. Contáctanos. Chat.

Línea de Atención

Bogotá 756 16 16	Barranquilla 385 16 16	Bucaramanga 697 16 16	Cali 489 16 16	Cartagena 693 16 16	Cúcuta 595 51 95	Ibagué 277 16 16	Medellín 604 16 16	Neiva 863 16 16	Pereira 340 16 16	Popayán 835 37 35	Santa Marta 436 59 66	Valledupar 589 84 80	Villavicencio 683 61 26	Resto del país 01 8000 522 222
---------------------	---------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------	---------------------	---------------------	-----------------------	--------------------	----------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------	----------------------------	-----------------------------------

Ayuda en línea - Chat

Recibe asesoría de tu producto e información en nuestro chat ingresando a www.scotiabankcolpatría.com

Defensor Consumidor Financiero: Bogotá: Av.19 N.114-09 Of. 502. Tel: (1)213-1322/70. Lun-Vie: 8a.m. a 5p.m. Mail: defensoriasc@pgabogados.com Principal: José Guillermo Peña G. Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes N. Más info. www.scotiabankcolpatría.com/defensor

Cualquier inconformidad con el presente estado de cuenta, favor informarlo a KPMG Ltda. Calle 90 No. 19C-74, Revisores fiscales de Scotiabank Colpatría al A.A. 9122 Bogotá D.C.



DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

H.01

85

Extracto Crédito 590046670035754-7

Apreciado Cliente

OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

OSAN-0326@HOTMAIL.COM

Páguese antes del

Feb. 22/2021

Valor a Pagar

\$3,901,000.00

Valor en Mora

\$2,314,000.00

Periodo Liquidado	Ene. 20/2021 - Feb. 22/2021	No. Cuotas que se cancela	2
No. Días Liquidados	33	No. Cuotas Pdtes. Pago Total	103
No. Días en Mora	1	Tasa Interés Cte. Pactada	12.68 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	BAJA \$ 0% LEAS	Tasa Interés Cte. Cobrada	12.68 Efectivo Anual
Plazo	105	Tasa Interés Mora Cobrada	25.93 Efectivo Anual

Banco Davivienda S.A.



EL CRÉDITO EDUCATIVO DAVIVIENDA,
financia hasta el 100% de sus estudios de
pregrado y posgrado en cualquier universidad del país.

Consulte las condiciones, tasas y tarifas del producto en www.davivienda.com



(415)7707197266075(8020)5900466700357547(3900)0390100000(96)20290920

No del crédito: 590046670035754-7

Cliente: OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHE

Documento No: 0000000000

Fecha de pago: Día Mes Año

FORMA DE PAGO

CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES

Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

PROCESO: REGULACION CUOTA ALIMENTARIA No. 2021-511 DEMANDANTE: FRANCY NATALIA DICELIS MANCIPE DEMANDADO: OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

maria elena ramirez <maryhelen214@hotmail.com>

Vie 27/05/2022 14:27

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SOACHA

E. S. D.

PROCESO: REGULACION CUOTA ALIMENTARIA No. 2021-511

DEMANDANTE: FRANCY NATALIA DICELIS MANCIPE

DEMANDADO: OSWALDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

María Elena Ramírez Díaz, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.016.034.599 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional de abogado N° 269265 del C. S. de la J, obrando como CURADORA AD LITEM del demandado dentro del proceso No. 2020-369, interpongo recurso de reposición con subsidio de apelación contra el auto del 23 de mayo del 2022.

cordialmente

MARIA ELENA RAMIREZ DIAZ.

C.C. 1.016.034.599. Teléfono 3123841528

Email maryhelen214@hotmail.com